

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**24****MADRID NÚMERO 18**

## EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de este fecha dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 307 de 2011-P, seguido ante este órgano judicial por una falta de hurto, se hace público, por medio del presente edicto, el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 8 de febrero de 2011, recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

*Fallo*

Absuelvo libremente a don Paraschiva Serbán y doña Cristina Mararas de la falta por la que han sido denunciados en el presente procedimiento.

Declaro de oficio las costas del proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don Paraschiva Serbán y doña Cristina Mararas, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 10 de marzo de 2011.—El secretario (firmado).

(03/12.623/11)